MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Tel/fax: 073275250 San Damián e/Asunción Itapúa – Paraguay

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CD N° 02/13 CON ID N° 260.892, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, MESAS PARA COMPUTADORAS Y FOTOCOPIADORA, PARA DISTINTAS ESCUELA DEL SAN COSME Y DAMIÁN.

San Cosme y Damián, 04 de junio del 2013

Señor
DENIS GALEANO
Intendente Municipal
Presente

En representaciones del Comité de Evaluación se dirigen a Usted, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 27º de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, y el 55 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, y cuyos transmites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de San Cosme y Damián. Se reúnen el Sr. Julio Esteban Cardozo y la Sra. Gladys Elizabeth Garay, para realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables. Que en el marco del procedimiento **CD N° 02/13 CON ID N° 260.892, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, MESAS PARA COMPUTADORAS Y FOTOCOPIADORA, PARA DISTINTAS ESCUELA DEL SAN COSME Y DAMIÁN.**_En ese respecto se menciona que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que se señala puntualmente a continuación:

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS: El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 03 de junio de 2013 a las 10:05 horas. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, se han presentado para dicho concurso la empresa:

a) **7 SEVEN INFORMATICA**: Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. **El monto total de la oferta, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, la suma de Gs. 21.750.000- (GUARANÍES VEINTIUN MILLONES, SETECIENTOS CINCUENTA MIL).**

Se informa que se procedió abrir los sobres durante el acta de apertura por autorización de la Máxima Autoridad, por motivo de que en el distrito de la San Cosme y Damián no se encuentra una casa comercial que se dedique a este rubro y además se encuentra muy distante a otras ciudades que cuentan con empresas que se dedican a esta actividad. Se anexa al informe de evaluación dicha autorización

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. No se realizaron pedidos de aclaraciones a los oferentes.-

A continuación se presenta una tabla comparativa de precios por los oferentes. Y Corresponde hacer constar que para dar fe de los precios totales presentado he procedido a corroborar la sumatoria total de la oferta, multiplicando las cantidades solicitadas por los precios unitarios, en consecuencia y sin temor a equívocos y de acuerdo se puede decir que los precios consignados en el ANEXO 2 del PBC son correctos, definido por la Ley de Contrataciones Públicas.

PLANILLA COMPARATIVA DE PRECIOS

OFERENTE	NOMBRE	OFERTA G. IVA INCLUIDO
1	**7 SEVEN INFORMATICA**	Gs. 21.750.000

PLANILLA COMPARATIVA DE DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

El comité de Evaluación procedió a la verificación de la documentación de carácter sustancial y formal de las ofertas, constatando cuanto sigue

Nº	Documentos	Empresas 7 SEVEN INFORMATICA
1	**Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.**	
	FOR. Nº 1 Formulario de la Oferta	Cumple
	b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
	c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
	d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
3	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**	
	a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
	b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
	c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
	d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
	e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple
4	**Otros documentos.**	Cumple
	a) Presentación de copias contratos o documentos anteriores, que acrediten la experiencia general del oferente.	Cumple
	El oferente deberá presentación una declaración jurada de mantenimiento por escrito por periodo de un año.	Cumple

Durante el análisis y evaluación de las documentaciones presentadas se observa que la empresa **7 SEVEN INFORMATICA**: a cabalidad con todas las documentaciones sustanciales y formal del PBC numeral 10 del Anexo 1, por lo que se procede a evaluar su oferta de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el anexo1 de la carta de invitación..

a) **Capacidad legal:** El oferente manifiesta No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el estado paraguayo y demuestra Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato.
b) **Experiencia y Capacidad técnica** El oferente demuestra que posee experiencia

Por lo expuesto, considerando que la empresa, cuenta con la capacidad legal y técnicas requerida en el Anexo 2 de la carta de invitación, se recomienda de acuerdo a lo previsto en la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios, la adjudicación del objeto de la **CD N° 02/13 CON ID N° 260.892, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, MESAS PARA COMPUTADORAS Y FOTOCOPIADORA,**

PARA DISTINTAS ESCUELA DEL SAN COSME Y DAMIÁN, a la empresa **7 SEVEN INFORMATICA,** propiedad del Sr. Ismael Barrios Pintos, nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 4.526.634, con RUC Nº 4526634-4, domiciliado sobre la calle Mcal. Estigarribia Nº 1628, de la ciudad de Encarnación, por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales,, por la cantidad de **Gs. 21.750.000.- (GUARANÍES VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL), IVA incluido.** Se recuerda a la Intendencia que podrá acogerse en el caso de no se contarse con el mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, que la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación.

Es nuestro dictamen salvo mejor parecer del Ejecutivo.

Sra. Gladys Elizabeth Garay
Comité de Evaluación

Sr. Julio Esteban Cardozo
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel/fax: 073275250 San Damián e/Asunción Itapúa – Paraguay

AUTORIZACIÓN

Por la presente se autoriza a la encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones, abrir los sobres en caso de no se contare con tres ofertas para la **CD N° 02/13 CON ID N° 260.892, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, MESAS PARA COMPUTADORAS Y FOTOCOPIADORA, PARA DISTINTAS ESCUELA DEL SAN COSME Y DAMIÁN - ID Nº: 260.892. S**e autoriza según la ley 2051/03 art. 34 inciso c) Art. Nº 34 inc. haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación

San Cosme y Damián, 03 de junio de 2.013

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN INTENDENCIA

Sr. Denis Galeano
Intendente Municipal